



"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2020-AL/MDC

Comas, 16 DIC 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2020-AL/MDC de fecha 30 de noviembre de 2020, se encargó a Victor Hugo Rubio Agip, Subgerente de Estudios y Proyectos, las funciones del cargo de Gerente de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Comas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a **JUAN GUILLERMO CABEZAS LLANGE** en el cargo de **GERENTE DE GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 328-2020-AL/MDC, que encargó a **VICTOR HUGO RUBIO AGIP**, SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, las funciones del cargo de **GERENTE DE GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Comas; dándose las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
RAÚL DÍAZ PÉREZ  
ALCALDE